

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de escuela de danza y pilates, en calle Venancio Tijero, 13, bajo 3.*

G.C.I. Sociedad Civil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de escuela de danza y pilates ubicada en calle Venancio Tijero, número 13, bajo 3 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 17 de abril de 2008.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
08/5769

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 23 de abril de 2008, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

**RESOLUCIÓN**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

**HE RESUELTO**

Declarar que las inscripciones padronales de:

—Apellidos: Berzi.

—Nombre: Amira.

—Pasaporte: 7513.

Han caducado el 17 de abril de 2008 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de Cantabria, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Matamorosa, 23 de abril de 2008.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.  
08/5815

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

*Anuncio de subasta en procedimiento de concurso abreviado número 788/05.*

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia Número Diez de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso seguido en dicho Juzgado con el número 788/2005 de la concursada «Mecanizados Cosalsa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

—Lote número 1: Puente grúa Birail GH de 5 toneladas y 13,70 metros de luz. Este puente ya fue alargado en su día y los costes de un posible desmontaje, traslado y volver a montar con la revisión de todos sus elementos, superan el valor real del mismo.

Valoración: 2.000 euros.

—Lote número 2: Utillaje vario, sierra de cinta M.J.M. Mod. 215 M: 1.200 euros.

—Lote número 3: Estanterías de taller con herramienta Manual: 900 euros.

—Lote número 4:1: Compresor Uniair: 1.200 euros.

—Lote número 5: Dos piedras esmeriles: 200 euros.

—Lote número 6: Un carro para botellas: 100 euros.

—Lote número 7: Una máquina de soldar pequeña: 200 euros.

—Lote número 8: 1: Transpalet manual: 500 euros.

—Lote número 9: Estanterías 12 x 3 metros (4 cuerpos).

—Lote número 10: Calentador por inducción a 3804; 13Kw: 1.500 euros.

—Lote número 11: Aparatos de medidas Mitutoyo: 3.000 euros.

—Lote número 12: Mesa de medida granito de 160 m/m: 1.000 euros.

—Lote número 13: Instalaciones eléctricas: Acometidas a las máquinas y batería de condensadores: 1.200 euros.

—Lote número 14: Equipos para el proceso de información: Ordenador P.4, 1,8 Monitor.

Impresora.

Dos ordenadores portátiles Airis 228

Valoración: 1.000 euros.